Ley de 11 de Diciembre de 1906

Totora.—Se autoriza á la Junta Municipal de dicha capital, para contraer un empréstito, destinado á aguas potables.

ISMAEL MONTES, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley.

EL CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Se autoriza á la Junta Municipal de Totora, contraer un crédito de *dos mil bolivianos* para la conducción de aguas potables á la Capital.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, noviembre 30 de 1906

VALENTIN ABECIA.

R. VILLALOBOS.

José Carrasco, Senador Secretario.

E. González Duarte, Diputado Secretario.

> E. Careaga Lanza, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, á 11 de diciembre de 1906.

ISMAEL MONTES.

Aníbal Capriles.